

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PGC-MECI-F003
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
	PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2025.	Fecha de vigencia: 21/02/2019
		Página 1 de 5

ESE RAFAEL TOVAR POVEDA

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION 2025

Belen de los Andaquies, 29 de mayo de 2025

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PGC-MECI-F003
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
	PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2025.	Fecha de vigencia: 21/02/2019
		Página 2 de 5

1. OBJETIVO:

Efectuar la verificación de las acciones estratégicas del Plan Anticorrupcion y Atención al Ciudadano, en la E.S.E. Rafael Tovar Poveda, mediante la implementación de una metodología para la identificación de riesgos de corrupción y las correspondientes acciones para su mitigación; la Estrategia Antitrámites; la Rendición de Cuentas; los mecanismos destinados a optimizar la atención al ciudadano; así como la promoción de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública. Esto con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento a fecha de 30 de abril de 2025.

2. ALCANCE:

En el presente seguimiento se llevará a cabo una evaluación exhaustiva del desarrollo de las actividades planteadas en el Plan anticorrupcion y atención al ciudadano, con corte al 30 de abril de 2025, de acuerdo con la periodicidad establecida en el artículo 73 y 76 del decreto 1474.

3. METODOLOGIA:

En el desarrollo del presente seguimiento se utilizarán las siguientes técnicas y herramientas de Auditoria y Evaluación:

- ✓ Verificación física: Inspección
- ✓ Verificación verbal: Indagación
- ✓ Verificación Escrita: Revisión
- ✓ Verificación documental: Comprobación

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO:

La E.S.E Rafael Tovar Poveda de Belén de los Andaquies adopto El Plan Anticorrupcion y Atencion al Ciudadano mediante resolución No.0188 de enero 25 de 2025, se encuentra publicado en la página web institucional, el Plan de Acción, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 2641 de 2012, modificado por el decreto 1081 de 2015, además del cumplimiento a la ley 1712 de 2014, donde la oficina de Control Interno en cumplimiento de los roles establecidos en la ley 87 de 1993, y demás normativa que regula el sistema de control interno, realizó el respectivo seguimiento y evaluación de las acciones establecidas como controles para prevenir la materialización de los riesgos, o mitigar el impacto de los mismos, el cual se evidencio lo siguiente:

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD												Código: PGC-MECI-F003
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO												Versión: 01
	PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2025.												Fecha de vigencia: 21/02/2019
													Página 3 de 5

No	ACTIVIDAD	RESPONSA	ACTIVIDADES REALIZADAS												% CUMP/	OBSERVACIONES
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Divulgar el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano en la ESE Rafael Tovar Poveda, utilizando los medios tecnológicos disponibles.	Oficina de Planeación y Calidad						X								Esta dentro de los términos.
2	Socializar el Código de Integridad en la E.S.E Rafael Tovar Poveda, utilizando los medios tecnológicos disponibles.	Téc. Ope. de Talento Humano						X								Esta dentro de los términos
3	Publicar en la Página Web de la ESE la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.	Presupuesto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	33,33%	Se evidencia la publicación.
4	Publicar en la Página Web de la ESE balance general y estados financieros	Contador	X			X			X			X			50%	Se evidencia publicación.
5	Publicar en la página web de la ESE y el SECOP, Plan de Compras y sus ajustes	Téc. Adtvo de Recursos Físicos.	X						X						100%	Se evidencia publicación del Plan y sus ajustes.
6	Presentar informe comparativo a gerencia de precios del mercado, de medicamentos y dispositivos médicos, de los posibles proveedores.	Técnico Adtvo de Recursos Físicos.			X			X			X			X		Se dejo para actualizar la actividad y el responsable, de acuerdo a la transición del Programa de Transparencia y Ética Publica.
7	Realizar arqueo de caja menor, área administrativa y sedes de la ESE Rafael Tovar Poveda.	Téc. Administrativo de Tesorería						X					X			Se encuentra dentro de terminos.
8	Informe del estado de cuentas por cobrar por edades. Presentarlo a Gerencia, subgerente administrativa y financiera y control interno	Responsable de Cartera			X			X			X			X	25%	Se viene dando cumplimiento
9	Realizar campañas de promoción del uso del buzón de sugerencias en las sedes de atención de la ESE Rafael Tovar Poveda (virtual o presencial).	Coordinadora SIAU y Oficina de Sistemas			X						X				12.5%	No se evidencio campañas de promoción en la IPS Curillo y Albania.
10	Visita por parte de la Coordinadora del SIAU a las Sedes de atención la E.S.E para la realización de encuestas de satisfacción y charlas a los usuarios, presentar informe de la actividad a Gerencia para toma de acciones acordes a las necesidades y expectativas de los usuarios.	Coordinadora SIAU			X			X			X			X	25%	Se viene dando cumplimiento
11	Informe sobre los derechos de petición presentados en el año vigente y su estado	Auxi.Adtvo - Ventanilla Única	X			X			X			X			50%	Se viene dando cumplimiento.
12	Informe de encuestas de satisfacción del usuario en la entidad.	Coordinación SIAU	X			X			X			X			50%	Se viene dando cumplimiento
13	Informe de peticiones, quejas y reclamos en la entidad.	Oficina de atención al Usuario	X			X			X			X			50%	Se viene dando cumplimiento
14	Informe de la oportunidad en asignación de citas médicas general y odontológica	Planeación y Calidad	X			X			X			X			50%	Se viene dando cumplimiento.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD												Código: PGC-MECI-F003
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO												Versión: 01
	PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2025.												Fecha de vigencia: 21/02/2019
													Página 4 de 5

15	Rendición de cuentas a la ciudadanía correspondiente a la vigencia anterior.	Gerencia y Planeación y Calidad					X							100%	Se realizo rendición de cuentas en el mes de marzo de 2025
16	Presentar informe de seguimiento a glosas recibidas, contestadas y aceptadas por cada EPS.	Responsable de glosas			X			X			X		X	25%	Se viene dando cumplimiento.
17	Presentar informe a Gerencia del total de cuentas facturadas y radicadas a cada una de las EAPB en los términos que establece la norma, desglosado por sede de atención.	Coordinadora facturación				X				X			X	33,33%	Se viene dando cumplimiento
18	Presentar informe a Gerencia de socialización de la nueva contratación del régimen subsidiado, contributivo y otros a facturadores y demás personal involucrado en el proceso de cada sede de atención de la ESE.	Subgerencia administrativa y financiera			X									100%	Se dio cumplimiento a la socializacion.
19	Presentar a subgerencia administrativa Informe de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos de sistemas de información de la ESE Rafael Tovar Poveda.	Ingeniero de sistemas						X					X		Se encuentra dentro de los términos.
20	Presentar a gerencia Informe de consumo de medicamentos e insumos por IPS e inventario de existencias.	Coordinadora de farmacia sede belén.				X				X			X	33,33%	Se recomienda presentar a gerencia, de acuerdo al plan de acción.
21	Presentar a Gerencia reporte de relación mensual de ingresos y egresos, con copia a control interno	Técnico Administrativo o de Tesorería.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	33,33%	Se recomienda presentar mensualmente a Gerencia en cumplimiento al plan de acción.

5. CONCLUSIONES:

En el primer seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte al 30 de abril de 2025, se puede deducir que las áreas responsables de ejecutar las actividades del Plan de Acción, adoptado mediante la resolución 0188 del 25 de enero de 2025, evidencian un progreso del 36,7% en relación con las acciones y responsabilidades asignadas.

Se evidencio que el Plan Anticorrupcion y atención al ciudadano no a iniciado su transición a Programa de Transparencia y Ética Publica, según el artículo 31 de la ley 2195 de 2022 y el decreto 1122 de 2024, ademas de allegar la información por fuera de los términos de presentación.

6. RECOMENDACIONES:

- ✓ Se exhorta a los encargados de las actividades de los planes de acción a reconocer la trascendental importancia de implementar los controles, con el propósito de prevenir la materialización de los riesgos institucionales y garantizar la transparencia en los procesos y procedimientos, en estricto cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, como de la responsabilidad de la entrega de las evidencias de su cumplimiento.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PGC-MECI-F003
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
	PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2025.	Fecha de vigencia: 21/02/2019
		Página 5 de 5

- ✓ Se sugiere a la Oficina de Planeación y Calidad que proceda con la transición hacia la nueva metodología estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con los recientes lineamientos legales y el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Esto incluye la actualización del acto administrativo de adopción, así como el cumplimiento de las demás directrices pertinentes en la materia, en estricto acatamiento de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, junto con las demás normativas que regulan el sistema de control interno.
- ✓ Se recomienda a las directivas competentes que realicen un diagnóstico exhaustivo de las prácticas actuales en materia de transparencia institucional, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y fortalecer el cumplimiento normativo. Este diagnóstico debe considerar la inclusión de mecanismos de retroalimentación y participación ciudadana, fomentando así un entorno de confianza y colaboración entre las instituciones y la sociedad civil.
- ✓ Asimismo, es fundamental que se elaboren programas de capacitación dirigidos a todos los niveles de la organización, con el fin de sensibilizar a los funcionarios sobre la relevancia de la ética y la transparencia en su labor diaria. La promoción de una cultura ética debe ser una prioridad institucional, respaldada por políticas claras y accesibles que orienten el comportamiento esperado de todos los empleados.
- ✓ Finalmente, se insta al Comité de Control Interno a establecer un sistema de seguimiento y evaluación de los avances en la implementación de las acciones recomendadas, garantizando de esta manera la sostenibilidad de los cambios y la mejora continua en los procesos administrativos, en estricto apego a las normativas vigentes y en alineación con los objetivos estratégicos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Cordialmente,


DEMOCRITO PANADERO MUÑOZ
 Asesor Control Interno